

image.png
201 KB



Inicio A RAMA JUDICIAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Sanciones Por Calidad

En Ciudad de: Tipo de Cédula: Número de Cédula:

Tipo de Documento	# de Documento	Tipo de Sanción	Fecha Inicio	Fecha Fin
Cédula de ciudadanía	79660619	Suspensión	15/09/2022	14/09/2024

1 - 1 de 1 registros.

PÁGINAS DE CONSULTA	UBICACIÓN	CONTACTENOS	HORARIO DE ATENCIÓN
Gobierno en Línea Fiscalía Medicina Legal Cumbre Judicial IBERUS e Justicia Unión Europea	Carrera 88 # 12b - 02 Piso 4 Bogotá Colombia	PBX (571) 301 7200 E-mail rgnal@conadq.ramajudicial.gov.co En caso de presentarse algun inconveniente con la página web puede escribirnos al siguiente correo	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

SEÑOR
JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
E.S.D.

Referencia: EJECUTIVO DE KEHIGONHOR ELIAS LASPRILLA GOMEZ contra LUZ GRACIELA LÓPEZ

RAD: 2019-872 (Segunda Instancia)

ASUNTO: INCIDENTE DE NULIDAD

CESAR AUGUSTO ORTIZ MURILLO, abogado titulado, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado judicial de la demandada, conforme al poder adjunto, por medio del presente escrito me dirijo a su Despacho con el objeto de solicitar:

1. Se sirva reconocerme personería jurídica para actuar en representación de la demandada.
2. Se sirva decretar la nulidad de todo lo actuado a partir del día 15 de septiembre de 2022, por estar inmerso el presente proceso en la causal tercera del art. 133 del C. G. del P.,

Lo anterior, teniendo en cuenta que mi antecesor según la información que aparece en la página de la rama fue suspendido desde el 15 de septiembre de 2022, aporto pantallazo

Así mismo solcito se me comparta el link de acceso al expediente para poder ejercer el derecho de defensa de mi representada.

Muchas gracias

Cesar Augusto Ortiz Murillo

CESAR AUGUSTO ORTIZ MURILLO
C.C 79.363.397
T.P. 116.275

RV: NULIDAD Y PODER JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Juzgado 19 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 25/04/2023 15:23

Para: Jeyson Mauricio Castellanos Gutierrez <jcastellag@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (472 KB)

NULIDAD-CHELA-19CTO.pdf; Sanción.jpg;

De: ABOGADO CESAR AUGUSTO ORTIZ MURILLO <ortizmurilloabogadocesaraugust@gmail.com>**Enviado:** martes, 25 de abril de 2023 3:22 p. m.**Para:** Juzgado 19 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** NULIDAD Y PODER JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Buenas tardes,

Reenvío poder a mi conferido junto con solicitud de nulidad, para trámite correspondiente

----- Forwarded message -----

De: **LUZ GRACIELA LOPEZ** <luzchelitalopez@gmail.com>

Date: mar, 25 abr 2023 a las 15:12

Subject: PODER JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

To: <ortizmurilloabogadocesaraugust@gmail.com>

SEÑOR

JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

E.S.D.

Referencia: EJECUTIVO DE KEHIGONOR ELIAS LASPRILLA GOMEZ contra LUZ GRACIELA LÓPEZ

RAD: 2019-872 (SEGUNDA INSTANCIA)

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

LUZ GRACIELA LÓPEZ, mayor, con domicilio en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.555.714 tal como aparece bajo mi ante firma , con correo electrónico luzchelitalopez@gmail.com, actuando como demandada dentro del presente proceso, me dirijo a Usted con el fin de otorgar poder especial y suficiente al Dr. CESAR AUGUSTO ORTIZ MURILLO, con domicilio en esta ciudad, con correo electrónico ortizmurilloabogadocesaraugust@gmail.com con cédula de ciudadanía 79.363.397 y tarjeta profesional 116.275, para que continúe como mi apoderado judicial en todas las actuaciones judiciales que se adelanten en mi contra y en especial para que alegue

y sustente las nulidades a que haya lugar en virtud de las causales de suspensión e interrupción acaecidas en el presente asunto.

Mi apoderado queda facultado para: interponer recursos, presentar demanda de reconvención, recibir, transigir, cobrar títulos, desistir, sustituir, reasumir, tachar documentos y testigos y las propias del cargo encomendado.

Señor Juez,

LUZ GRACIELA LÓPEZ

C.C.51.555.714

Acepto,

CESAR AUGUSTO ORTIZ MURILLO

C.C. 79.363.397

T.P. 116.275



Responder

Reenviar

**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

PROCESO:1100131030192019 00872-02

Hoy 08 de MAYO de 2023 siendo las ocho (8:00) de la mañana, SE FIJA EN TRASLADO DE NULIDAD por el término de TRES (3) días, en cumplimiento al artículo 110 del C.G.P.

Inicia: 09 de MAYO de 2023 a las 8:00A.M. Finaliza: 11/05/2023 a las 5:00P.M



GLORIA ESTELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria